

Redimto. en el presente Rey no, por el
no, cuyo exemplar, y copia se hizo en
manifesto, y leyó a las horas de este Ayuntamiento
quien entendido de secreto se pone uno y otro
en el Archivo para los efectos que son
benéficos; 2.º Respecto de que esta Villa se ha
de sin caudales desembazados en las Bases
de Propios, y sin Abogados para el fin de
dho. Redimto. se forma a favor de la
y dos más: 3.º Verine por la igualdad de
Dios, cuyo Redimto. se forma por el Defen-
sido Sr. Alcalde con intervención de Sr. Ju-
nario Lander Peláez, y Sr. Manuel de
Baudes Rededores Capetuos en esta: 4.º qui-
nes se le da la comisión correspondiente para
ello, en cuyo Padrón se finaliza queda
en dho. Archivo de lo que se hizo legalmente
por el presente dho. Sr. en requerir a dho.
Sr. Alcalde en cuyo Ayuntamiento se go-
barna para siempre q. se pida por la Refe-
rido Junta ~~de~~ para para Intelecto
de estar de lo acordado en las testimo-
nias presentadas, y remitido a ellas p.º Mano del
Referido Sr. Alcalde en su nombre

Assimismo Acordo esta Villa que para q.
con Mayor Honor se mande de las cosas pertenecien-
tes al Mayor beneficio de esta Comunidad sobre
punto de Abasto, se celebre un Cabildo ordinario
para la mañana del día Sábado de cada se-
mana, y si este día no se celebrare se celebrare
el día Viernes, o antes por el día Viernes, no emba-
raza este para q. se celebre en la semana, o en
alguna otra q. se acordare sobre el punto que
se acordare para lo que se acordare. p.º de Sr. Justicia y
Conde Rededor en Mes o quien se comisiona

